



COMISIÓN EJECUTIVA  
PORTUARIA AUTÓNOMA



ACLARACIÓN No. 1

CEPA PREC-01/2025

PRECALIFICACIÓN DE PROVEEDORES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE BANDAS DE EQUIPAJE LLEGADAS DEL EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ"

Fecha de emisión: 28 de marzo de 2025

A todos los potenciales oferentes del proceso en referencia se les aclara que para efectos de presentación de propuestas deberá tomar en cuenta lo siguiente:

**CONSULTA No. 1**

Identificamos que la documentación no describe el alcance de lo que debemos incluir en la propuesta que mínimamente debería ser:

1. RFP, con alcance y descripción de las obras.
2. Planos en AutoCAD. Deseable que se tengan los actuales y los esperados.
3. Si es posible hacer una reunión aclaratoria, sería de mucha ayuda.

**RESPUESTA No. 1**

1. En los documentos de Solicitud de Precalificación, se establece el alcance para la participación en el proceso de Precalificación De Proveedores Para Participar En El Proceso De "Construcción Y Equipamiento Del Área De Bandas De Equipaje Llegadas Del Edificio Terminal De Pasajeros Del Aeropuerto Internacional De El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero Y Galdámez.

Asimismo, los participantes deberán considerar lo establecido en la SECCIÓN IV "Aviso Específico Precalificación" del Documento de Precalificación de Proveedores.

2. Se tienen dos hojas de plano de la planta arquitectónica de primer y tercer nivel proyectada, que es la base para la ejecución del proceso a ejecutar, las cuales podrán requerirse al correo [consultas.ucp@cepa.gob.sv](mailto:consultas.ucp@cepa.gob.sv) para su remisión.
3. Se efectuará una reunión virtual el 1 de abril de 2025, en horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., hora de El Salvador, debiendo acceder en el siguiente enlace:

<https://us06web.zoom.us/j/82188498916?pwd=TT2BfISEKSeKuHIGY0sdp4ThXTvBAd.1>

Meeting ID: 821 8849 8916  
Passcode: CEPA

CONSULTA No. 2

En particular, agradeceríamos se nos aclare si es obligatorio que los documentos emitidos en el extranjero se presenten apostillados o si, alternativamente, es admisible remitirlos en idioma español, acompañados de una traducción oficial y una declaración jurada que certifique la fidelidad de la misma.

RESPUESTA No. 2

Los participantes deberán considerar obligatoriamente lo siguiente:

- Numeral 3 "Idioma" de la Sección II "Instrucciones a los Oferentes": *"Las Ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción libre al castellano, e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por la institución contratante. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta; la traducción solicitada debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias; y Arts. 148, 333 y 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y demás legislación aplicable en El Salvador, siendo válido el cumplimiento de tal requisito mediante original o copia certificada de las diligencias de traducción respectivas".*
- Numeral 5 de la Sección III "Condiciones", establece lo siguiente: *"La documentación financiera y actas constitutivas de sociedades emitidas en el extranjero, deberán estar apostilladas o, en su defecto, acompañados por una declaración jurada de un notario autorizado por el Estado, según corresponda en cada país. En caso de que la sociedad pase a formar parte de la lista corta en el proceso posterior de licitación, será exigida sin excepción la presentación de todos los documentos emitidos en el extranjero, debidamente apostillados.*

Atentamente,



Licda. Mayra Lissette García Villalta  
Jefa de la UCP



IA